

cing, Sociedad Limitada», acordada por auto de fecha 21 de noviembre de 2002, y por providencia de fecha 6 de febrero de 2003 se convoca a los acreedores a la Junta general que se señala para el día 9 de abril de 2003, a las diez horas, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo y aquéllos que no puedan ser citados de esta forma, se les llamará por edictos que se publiquen, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, Memoria, relaciones del Activo y el Pasivo, Balance y relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de Convenio presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Valencia, 6 de febrero de 2003.—El Secretario judicial.—6.763.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Roberto Rubio Arenillas, hijo de Diego y de Rosa María, con documento nacional de identidad número 48.959.315, nacido el 16 de junio de 1979, con domicilio conocido en Bellavista (Sevilla), y en Ceuta, imputado en las diligencias preparatorias número 25/32/02 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 24 de enero de 2003.—El Juez togado militar.—6.758.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 18 de febrero de 2003 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 52/28/99, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Jorge Álvarez Conde, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2003.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—7.006.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 18 de febrero de 2003 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 52/28/99, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Jorge Álvarez Conde, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2003.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—7.008.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia de fecha 2 de diciembre de 2002 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias número 52/28/00, por un delito de abandono de destino, se cita a don Joseba Santana Viera, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2003.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—7.011.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sum. 24/01/92, seguida a don Francisco Alcónch Rodríguez, por el delito de contra la hacienda en el ámbito militar, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 196 de la Ley Procesal Militar, la notificación del auto de fecha 8 de abril de 2002, de remisión definitiva. Emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de febrero de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal.—6.907.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 26/22/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Jesús Díaz Pérez,

lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de febrero 2003.—El Secretario relator del Tribunal.—6.908.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 25/4/01 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Said Mohamed Bselam, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de febrero 2003.—El Secretario Relator del Tribunal.—6.909.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las sumario 26/21/91 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Ahmed Bencherron, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de febrero 2003.—El Secretario Relator del Tribunal.—6.910.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas al sumario 26/21/91 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Hassan Mohamed, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de febrero 2003.—El Secretario Relator del Tribunal.—6.911.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las sumario 26/21/91 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Abdila Jabi, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de febrero 2003.—El Secretario Relator del Tribunal.—6.913.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las sumario 26/21/91 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Ahmed Ray, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de febrero 2003.—El Secretario Relator del Tribunal.—6.914.